



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERIA-

CERTIFICA:

Que en la sesión **ordinaria núm. 3** celebrada por el **Ayuntamiento PLENO** en fecha **8 de abril de 2020**, se adoptó en su punto **ASUNTOS DE URGENCIA-2** relativo a **"APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DÍA FESTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO, SUSTITUYENDO EL 27 DE ABRIL POR EL 11 DE SEPTIEMBRE "** el siguiente

A C U E R D O.-

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, es aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de la Corporación Municipal, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo del mismo:

Vista propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

"La Junta de Gobierno, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 2020 acordó suprimir las fiestas en honor a San Marcos, como consecuencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El día 27 de abril, lunes posterior al domingo que pone fin a las fiestas de San Marcos, es día festivo por así acordarlo la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2019, y el BOJA de 20 de diciembre de 2019 publica la Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en la que aparece el referido día 27 de abril festivo en El Ejido.

Suprimidas las fiestas de San Marcos no tiene sentido la declaración de festivo del día siguiente, que se acuerda que se festivo precisamente para recuperación de la ciudadanía del último día de fiestas, domingo, que como es sabido es el principal día de dicha festividad.

Por ello creo conveniente sustituir la declaración de día festivo en el municipio de El Ejido, del 27 de abril de 2020, por el del 11 de septiembre de 2020.

En consecuencia, propongo a la Junta de Andalucía que por las circunstancias excepcionales en que nos encontramos, y ante la supresión, ya firme, de la celebración de las fiestas en honor de San Marcos de 2020, la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==	PÁGINA 1/2



e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==

Primero.- Suprimir la designación como fiesta local en el Municipio de El Ejido el 27 de abril de 2020, y aprobar su sustitución por el día 11 de septiembre de 2020.

Segundo.- Comunicar la modificación a la Junta de Andalucía, a los efectos de que modifique al efecto, la Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Tercero.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo”.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 24 miembros presentes, correspondientes: 9 PP, 7 VOX, 4 PSOE y 4 CIUDADANOS, ACUERDA aprobar en todos sus puntos la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita, y en consecuencia:

PRIMERO.- Suprimir la designación como fiesta local en el Municipio de El Ejido el 27 de abril de 2020, y aprobar su sustitución por el día 11 de septiembre de 2020.


SEGUNDO.- Comunicar la modificación a la Junta de Andalucía, a los efectos de que modifique al efecto, la Resolución de 13 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Cultura para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos legales, (a resultas de lo dispuesto en el art. 206 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre), expido el presente certificado en extracto; igualmente certifico que en lo omitido no hay modificación, condición o tergiversación alguna de la parte dispositiva del acuerdo, o que varíe el sentido del mismo, todo lo cual firmo en El Ejido -Almería-, por orden y con el Vº.Bº. de S.Sª. el Alcalde-Presidente.

Código Seguro de verificación:e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Juan Fco. Parra Muñoz	FECHA	13/04/2020
ID. FIRMA	10.4.2.32	e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==	PÁGINA 2/2


e8SdHBtAHQfShYSWhTriMA==